

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

15012 *Resolución de 18 de octubre de 2019, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
DARIO:	
Lotes Reservados N7 Petit Gordito (5)	2,80
Lotes Reservados N7 Robusto (5)	2,90
Lotes Reservados N7 Toro (5)	3,10
INCA:	
Premium Cristales (30)	5,40
Premium Imperio (20)	7,00
Premium Monumento (24)	6,75
Premium Roca (20)	6,00
Premium Tambo (20)	6,50
Rojo Corona (10)	2,95
Rojo Figurado (10)	2,90
Rojo Robusto (10)	3,50
Rojo Short Corona (10)	2,70
Rojo Short Robusto (10)	3,30
JOYA DE NICARAGUA:	
Antaño CT Belicoso (20)	7,50
Antaño CT Robusto (20)	6,80
MACANUDO:	
Inspirado White Churchill (20)	5,40

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2019.—La Presidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Isabel Eugenia Juliani Fernández de Córdoba.